

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Allo, urbana, casa en la calle Sancho el Fuerte, número 5; se compone de planta baja, descubierto y cuartos, tres pisos además del firme. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, la de don Miguel Ulibarri; izquierda, con la de herederos de don Andrés Moreno, y fondo, con la de don Jesús Jiménez. Corresponde a la parcela 110 del polígono 2 catastral. Inscrita al tomo 2.651, libro 76, folio 145, finca 2.360, inscripción decimoséptima.

Precio de tasación, a efectos de subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 7 de abril de 1998.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Díaz.—22.380.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Manuel Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 48/1997, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don Fernando Montes Espinosa, contra «Agrícola Alcaracejos, Sociedad Limitada», don Antonio Muñoz Gómez y don Santiago Salamanca Rivero, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Bienes que se dicen

Finca número 1. Rústica, parcela de tierra calma, al sitio Molino del Bazo, sobre la que en la actualidad existen unas construcciones, con una cabida de 83 áreas 50 centiáreas. Término de El Rubio (Sevilla).

Tipo de tasación: 7.500.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana, solar sito en Martín de la Jara y su calle Almendrillo, número 30, con una superficie de 425 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 4.900.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana, piso segundo, letra C, sito en Pedrera, en calle Santo Cristo, número 20, con 75 metros cuadrados de superficie.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Rústica, suerte de tierra calma al partido Arco de Funes u Ojo, en Pedrera, con una superficie de 1 hectárea 46 áreas 40 centiáreas.

Tipo de tasación: 2.250.000 pesetas.

Finca número 5. Urbana, solar para edificar con frente o fachada en calle Blas Infante, de Pedrera, con una superficie de 716 metros 10 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.728.000 pesetas.

Finca número 6. Casa sita en Pedrera, en calle Primero de Mayo, número 13, con una superficie de 234 metros cuadrados y construida de 150 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 18.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es el que consta a continuación de cada descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017004897, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 29 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Enrique Manuel Delgado Barbero.—El Secretario.—23.453.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 14/1998, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra doña María Rosa Rodríguez Castro, en los que con esta misma fecha se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca urbana marcada con el número 22 de la calle Pérez Galdós, de esta ciudad. Inscrita al tomo 224, libro 222, folio 220 vuelto, finca número 9.682.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, de 10.000.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar, esta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares abril de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—22.377.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 43/1997, a instancias de «Banko, Sociedad Anónima», contra «Cevendi, Sociedad Limitada»; doña Juana Carrillo Llorente y don Miguel Ángel Díez Barcina, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.883.068 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 5 de junio, 6 de julio y 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Nuda propiedad del piso primero, tipo B), centro, de la casa sita en Logroño, calle Marqués de la Ensenada, número 14. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, comedor-estar y balcón. Superficie útil, 87,38 metros cuadrados, y la construida es de 107,78 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.093, tomo 1.093, finca número 9.557 (antes 2.817).

Tipo de valoración: 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y la publicación del presente en el «Boletín Oficial de La Rioja», sirva, asimismo, de notificación a los demandados, «Cevendi, Sociedad Limitada»; doña Juana Carrillo Llorente y don Miguel Ángel Díez Barcina, expido el presente en Logroño a 31 de marzo de 1998.—La Secretaría, María Pilar Campos Fernández.—22.330.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Carlos Chimenos Ruera y doña Ana María Solsona Vidal, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana, plaza de garaje número 4 en planta sótano de la casa sita en Lleida, calles Obispo Martín Ruano, número 17, y Vallcalent, número 35, de 11 metros cuadrados. Pertenece a don Carlos Chimenos Ruera y doña Ana María Solsona Vidal. Inscrita al libro 1.192, folio 139, finca número 74.564.

Valor de tasación: 6.156.150 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial, Alba Montel Chanco.—22.350.

LLIRIA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria, en autos de juicio ejecutivo número 345/1992, promovidos por «GDS Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Milán Pérez y doña María del Carmen Muñoz Beitia, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos resolución de fecha 17 de febrero de 1998, que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«Prócedase a rectificar el error apreciado en el edicto anunciador de las subastas, concretamente en el número de autos, debiendo figurar 345/1992, donde aparece número 1.»

Y para que conste y sirva de rectificación al edicto anunciador de las subastas señaladas con el juicio ejecutivo 345/1992, libro el presente en Llíria a 24 de febrero de 1998.—La Secretaría judicial.—22.365.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1998, a

instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra don Antonio Cortés Tomás y doña Ascensión Carriazo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

En la inscripción de la finca, donde dice: «... libro 1.268»; debe decir: «... libro 1.278».

Y para que sirva de rectificación al edicto librado por este Juzgado con fecha 2 de marzo de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 85, publicado el día 9 de abril de 1998, en la página 5843, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—23.499.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1997, a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Marcelino Dopico Vázquez y doña Pilar Villar Dapena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.